



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00027-2024/MDSA

Santa Anita, 22 JUL 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: la solicitud de fecha 15 de julio de 2024, suscrita por el Regidor Antonio Galindo Huamán, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, para ausentarse de la localidad desde el 31 de julio al 02 de Agosto de 2024 por razones estrictamente personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las Licencias solicitadas por el alcalde o los Regidores, no pudiéndose concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el concejo municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada:

De conformidad con lo previsto por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la licencia solicitada por el **Regidor ANTONIO GALINDO HUAMAN**, desde el 31 de julio al 07 de Agosto de 2024, autorizándolo para ausentarse de la localidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.munisantanita.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE